



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD
Dirección General de Planeación y Vialidad

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México, D. F. a 26 de enero del 2015

Oficio: DPV- 0207 /15

Asunto: Se envían Tarifas de Estacionamientos Públicos.

LIC. JESÚS GARCÍA LANDEROS
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
EN ÁLVARO OBREGÓN
Canario Esq. Calle 10 s/n, Colonia. Tolteca, C.P. 01150
PRESENTE

Por medio del presente y a fin de que esa área a su cargo cuente con los elementos para dar cumplimiento a la fracción XXIX del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la autorización de las tarifas que se aplicaran para los Estacionamientos Públicos ubicados dentro de su jurisdicción, al respecto y con base a los "Lineamientos de la Política Tarifaria de los Estacionamientos Públicos", emitidos en el 2001 por esta Dependencia y a las Tarifas Base Máximas aplicables a los mismos en el año mencionado, en función del tipo de estacionamiento y la zona donde éstos se ubiquen, al respecto se informan las tarifas máximas a aplicar a los estacionamientos públicos dentro de esa demarcación para el año 2015, como a continuación se detalla:

Tipo de Estacionamiento	Tarifa en Zona Crítica	Fracción de 15 minutos	Tarifa Fuera de Zona Crítica	Fracción de 15 minutos
Lote (Superficie)	\$ 16.00	\$ 4.00	\$ 16.00	\$ 4.00
Estructura Metálica	\$ 24.00	\$ 6.00	\$ 22.00	\$ 5.50
Edificio	\$ 24.00	\$ 6.00	\$ 22.00	\$ 5.50

Con relación al criterio para determinar qué zonas son críticas, se deberá de considerar el equipamiento existente en la zona donde se ubique el estacionamiento en cuestión, ya que este induce un incremento en la demanda de estacionamiento en la vía pública.

No omito señalar que las presentes tarifas podrán ser modificadas en cualquier momento, de conformidad con las reformas que se realicen a la normatividad vigente de la materia.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos **31** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; **94** del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; **12** fracción **I, II y III** de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARG. LUIS ENRIQUE FUENTES CORTIZO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y VIALIDAD

C.c.p. Lic. **Rufino H. León Tovar.**- Secretario de Movilidad. 10° Piso.
Lic. **Jesús García Landeros.**- Encargado de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón, Canario Esq. Calle 10 s/n. Colonia Tolteca, C.P. 01150
Lic. **Ivonne Beatriz García Luna.**- Contralor Interno en la SEMOVI. 8° Piso.
Lic. **Luis Ortega Astudillo.**- Encargado de la Contraloría Interna en Álvaro Obregón, Canario Esq. Calle 10 s/n, Colonia Tolteca, C.P. 01150
C. **Jesús Brito Hernández.**- Encargado de la Dirección de Vialidad de la SEMOVI, 8° Piso
Urb. **María Teresa Guzmán Sánchez.**- Subdirectora de Estacionamientos de la SEMOVI. 8° Piso.
LEFC/MTGS/JMBV

Álvaro Obregón 269, 8° piso
Colonia Roma/Delegación Cuauhtémoc CP 06700
Tel: 5533 5002 y Conmutador 5209 9913 Ext. 1107

semovi.df.gob.mx

